



RESOLUCIÓN O N° 188/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lo Prado, con ocasión del Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el Decreto Supremo Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley N° 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.
2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República, se dejó sin efecto la convocatoria al Plebiscito Nacional realizada mediante Decreto Exento N° 2.445 de 27 de Diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésima tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante Decreto Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2020, convocó para el día 25 de Octubre de 2020 a un Plebiscito Nacional.
4. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.
5. Que, de acuerdo con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral mediante correo electrónico de 30 de Marzo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Lo Prado, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.
6. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 12 de mayo de 2020, este Servicio convocó la opinión a los órganos intermedios colegiados de los



partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Lo Prado, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020"

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Lo Prado
---------	----------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE EDUARDO FREI	AV. RICARDO VIAL- TENIENTE CRUZ- ESTADOS UNIDOS	AV. RICARDO VIAL NORTE CON TENIENTE CRUZ	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE. TRAMO 1: AV. RICARDO VIAL NORTE ENTRE TENIENTE CRUZ Y PANAMÁ. TRAMO 2: AV. RICARDO VIAL NORTE ENTRE CALLE PANAMÁ Y ESTADOS UNIDOS. TRAMO 3: AV. RICARDO VIAL NORTE ENTRE ESTADOS UNIDOS Y 16 METROS AL ORIENTE.
2	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS TORRES- SAN FRANCISCO	AV. LAS TORRES- AV. SAN FRANCISCO-LOS ARRAYANES	AV. LAS TORRES PONIENTE CON AV. SAN FRANCISCO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. TRAMO 1: AV. LAS TORRES PONIENTE ENTRE AV. SAN FRANCISCO Y LOS ARRAYANES.

				TRAMO 2: AV. LAS TORRES PONIENTE ENTRE LOS ARRAYANES Y 18 METROS AL SUR.
3	ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES-SAN PABLO	AV. LAS TORRES- LAS AMAPOLAS- YENDEGALA	AV. LAS TORRES PONIENTE CON LAS AMAPOLAS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. TRAMO 1: AV. LAS TORRES PONIENTE ENTRE LAS AMAPOLAS Y SAN PABLO. TRAMO 2: AV. LAS TORRES PONIENTE ENTRE SAN PABLO Y YENDEGALA. TRAMO 3: AV. LAS TORRES PONIENTE ENTRE YENDEGALA Y 48 METROS AL SUR.
4	ESPACIO PÚBLICO DORSAL	AV. DORSAL- COMANDANTE EDUARDO SANTOS- MARTÍN DE SOLIER	AV. DORSAL NORTE CON COMANDANTE EDUARDO SANTOS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE. TRAMO 1: AV. DORSAL NORTE ENTRE COMANDANTE EDUARDO SANTOS Y PJE. CLAUDIO ZUÑIGA. TRAMO 2: AV. DORSAL NORTE ENTRE PJE. CLAUDIO ZUÑIGA Y MINISTRO GANA. TRAMO 3: AV. DORSAL NORTE ENTRE MINISTRO GANA Y PJE MARTÍN DE SOLIER.
5	PARQUE GENERAL BONILLA- GENERAL BUENDÍA	AV. GENERAL. OSCAR BONILLA -GENERAL JUAN BUENDÍA	AV. GENERAL OSCAR BONILLA NORTE CON GENERAL JUAN BUENDÍA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE.
6	PARQUE NEPTUNO	AV. NEPTUNO (CERCANO A INTERSECCIÓN DE AV. NEPTUNO CON AV. DORSAL)	AV. NEPTUNO (CERCANO A INTERSECCIÓN DE AV. NEPTUNO CON AV. DORSAL) FRENTE AL TÉRMINO DE LOCALES COMERCIALES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR.
7	PARQUE LOS NIÑOS	SAN GERMÁN -OS COPIHUES-LOS TAMARINDOS	SAN GERMÁN ORIENTE CON LOS COPIHUES	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE.
8	PARQUE BUERAS	AV. ECUADOR- HERAS	AV. ECUADOR SUR CON HERAS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE.

				TRAMO 1: AV. ECUADOR SUR ENTRE HERAS Y GANÍMEDES. TRAMO 2: AV. ECUADOR SUR ENTRE GANÍMEDES Y PJE. AUSTRIA.
9	PLAZA LAUTARO	SANTA INÉS-CATEDRAL	SANTA INÉS PONIENTE CON CATEDRAL	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR.
10	PLAZA JOSÉ MIGUEL CARRERA	LOS CLARINES- LAS MARGARITAS-LAS ACACIAS	LOS CLARINES SUR CON LAS MARGARITAS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE.
11	PLAZA SAN JUAN	AV. PORTALES-CATEDRAL	AV. PORTALES NORTE CON CALLE CATEDRAL	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE.
12	PLAZA DAYTON	AV. LAS TORRES-YALE- AV. DORSAL	AV. LAS TORRES ORIENTE CON YALE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE.
13	PLAZA GABRIELA MISTRAL	GABRIELA MISTRAL - PJE. PUERTO RICO-PJE. GUATEMALA	GABRIELA MISTRAL ORIENTE CON PJE. PUERTO RICO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE.
14	PLAZA ADONAY	PJE. DAGOBERTO GODOY-PJE. ADONAY -IBIS	PJE. DAGOBERTO GODOY SUR CON PSJE. ADONAY	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE.
15	PLAZA SANTA ANITA	CARLOS LOYOLA (CERCANO A CAMINO DE LOYOLA)	CARLOS LOYOLA NORTE CERCANO A CALLE CAMINO DE LOYOLA (FRENTE A POSTE DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE.
16	PLAZA TUPUNGATO	TUPUNGATO - SAN PABLO- YENDEGALA	TUPUNGATO PONIENTE CON SAN PABLO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR.



Nota 1: El Servicio Electoral publicará un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



SERVICIO ELECTORAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
CHILE

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

The image shows a circular blue official stamp of the Regional Electoral Directorate of the Metropolitan Region of Santiago, Chile. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE" with two stars. To the right of the stamp is a blue ink signature of Verónica Clavería Hermosilla.

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Lo Prado
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.